DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638170

EXTRACTO

CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, ALVARO GONZALEZ SALINAS, con oficio en calle Av. Apoquindo N° 3001, piso 2, Las Condes, Santiago, certifico: Que con fecha 21 de marzo de 2025, ante el titular, bajo repertorio número 9643-2025, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad WOM S.A., rol único tributario número 78.921.690-8, inscrita a fojas 22.373, número 17.441 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996 (la "Sociedad"), celebrada con esta misma fecha, en la cual, los únicos accionistas de la Sociedad, (i) WOM Mobile SpA, rol único tributario número 99.517.000-0 y (ii) NC Telecom II AS, rol único tributario número 59.208.720-0, según consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad tenido a la vista por el Notario que autoriza el presente extracto, se acordó, entre otras materias, lo siguiente: (1) Transformar a la Sociedad desde una sociedad anónima a una sociedad por acciones, cambiando su especie o tipo social, con subsistencia de su personalidad jurídica y siendo su continuadora legal, produciendo la transformación todos sus efectos a contar de la fecha de la escritura extractada; (2) Modificar el régimen de administración de la Sociedad, desde un Directorio a una administración efectuada por un administrador estatutario que recaerá en la entidad extranjera llamada WOM Cayman Holdings, Ltd. La que ejercerá ese rol por sí misma o a través de sus apoderados nombrados mediante escritura pública o instrumento privado protocolizado (si se otorgare en Chile) o apostillado o legalizado (si se otorgare en el extranjero); y (3) Otorgar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Sociedad, cuyas menciones extractables, son las siguientes: Nombre: WOM SpA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: (a) invertir, desarrollar, construir y operar sistemas y redes de telecomunicaciones, incluyendo todos los servicios de telecomunicaciones existentes y, especialmente, los servicios públicos de telecomunicaciones; (b) adquirir y hacer inversiones en empresas chilenas vinculadas al giro de las comunicaciones y en sus activos relacionados; (c) obtener el dominio, uso y goce de concesiones de servicio público de telecomunicaciones; (d) la compra, venta, permuta, arrendamiento, exportación, importación, consignación, distribución y marketing de todo tipo de equipos de telecomunicaciones, sean estos móviles o estacionarios, incluyendo productos para tele y radio llamadas, productos y sistemas para la transmisión de datos, sistemas de información, productos y sistemas de comunicación inalámbrica y celular de todo tipo, incluyendo equipos de infraestructura y aparatos de teléfono y de radiocomunicaciones, productos para computadores, productos para la industria electrónicos, y todos los accesorios que sean necesarios para el uso de los mismos; (e) la instalación, reparación, mantenimiento y asistencia en relación con todos los productos y sistemas mencionadas en la letra anterior; (f) realizar toda clase de actividades promocionales de marketing con el fin de publicitar y promover la prestación de sus servicios, incluyendo la comercialización de toda clase de bienes para estos efectos; y, (g) realizar todo cuanto sea conducente o directamente relacionado con cualquiera de los objetos antes mencionados. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 399.616.757.782 pesos, dividido en 935.550.088.583 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha. Administración: El uso de la razón social y la administración de la Sociedad corresponderá, con las más amplias atribuciones a WOM Cayman Holdings, Ltd., quien la ejercerá por sí misma o a través de los apoderados o representantes que designe y autorice, especialmente para este objeto, mediante escritura pública o instrumento privado protocolizado (si se otorgare en Chile) o apostillado o legalizado (si se otorgare en el extranjero). Duración: La Sociedad tendrá duración indefinida. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.- Santiago, 21 de Abril de 2025.